

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A DOÑA CONSTANZA LORETO MÉNDEZ BADILLA, COMO GESTORA DE CASOS DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y SUBROGANTE DE SU ENCARGADA, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00091/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 9 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal.

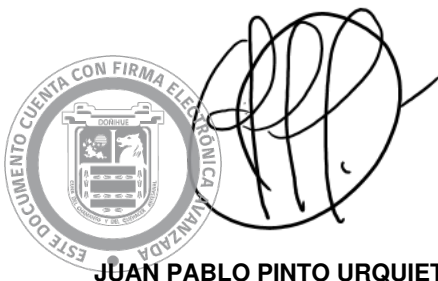
CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento del servicio municipal, se hace necesario contar con personal que apoye la gestión y ejecución de las labores de la Oficina Local de la Niñez de la comuna de Doñihue.
2. Que, atendido lo anterior, resulta necesario nombrar a doña Constanza Loreto Méndez Badilla, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para desempeñar funciones como Gestora de Casos de la Oficina Local de la Niñez.
3. Que, asimismo, y con el objeto de asegurar la continuidad del servicio, se ha determinado que la funcionaria individualizada subrogue a la Encargada de la Oficina Local de la Niñez, doña Yasna Neriliss Zúñiga Olea, en los casos de ausencia, impedimento o vacancia temporal de ésta.
4. Que, la persona individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme a lo dispuesto en su artículo 10°, cuyos antecedentes se tienen a la vista.
5. Que, el alcalde de la comuna, en uso de sus facultades legales, ha determinado nombrar a doña Constanza Loreto Méndez Badilla, en calidad de contrata, en el Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.U.R.M., de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. **NÓMBRASE**, en calidad de contrata, en el Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.U.R.M., de la I. de Doñihue, a doña Constanza Loreto Méndez Badilla, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] quien se desempeñará como Gestora de Casos de la Oficina Local de la Niñez, a contar del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
2. **TÉNGASE PRESENTE** que doña Constanza Loreto Méndez Badilla ejercerá, además, la subrogancia de la Encargada de la Oficina Local de la Niñez, doña Yasna Neriliss Zúñiga Olea, en caso de ausencia, impedimento o vacancia temporal de ésta.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que la funcionaria desempeñará sus funciones en una jornada de 22 horas semanales, distribuidas conforme a las necesidades del servicio.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la interesada.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente nombramiento al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", del presupuesto municipal vigente.
6. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República y archívese en la carpeta personal de la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA NERILISS ZUÑIGA OLEA - ENCARGADA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21485521&hash=3f8b9>